

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008

VISTO la Resolución C.S. N° 829/02 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2002 - Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Posgrado, y la Resolución C.S. N° 290/03 de adjudicación de Becas de Posgrado para el docente Carlos FRAU, entre otros, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los requisitos estipulados en la Resolución C.S. N° 829/02 y de los compromisos asumidos por el becario, en el marco de los cuales fueron otorgadas las becas de Posgrado de la Universidad, a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento del contrato de partes oportunamente firmado por el becario arriba mencionado.

Que el Comité de Becas ha evaluado el informe presentado por el mencionado becario y los argumentos explicitados por su director de tesis en relación a considerar la posibilidad de extensión del plazo otorgado por Resolución C.S. N° 710/07.

Que el citado Comité recomienda otorgar un plazo adicional al becario Carlos FRAU hasta el 31 de marzo de 2009 para dar por cumplido el contrato de partes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,





“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

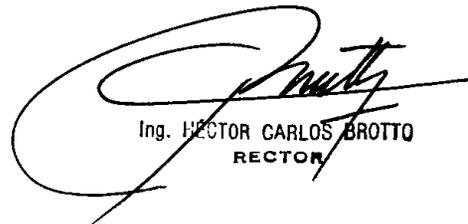
ARTÍCULO 1°.- Otorgar un plazo adicional al becario Carlos FRAU hasta el 31 de marzo de 2009 para dar por cumplido el contrato de partes.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología el seguimiento de la aplicación de esta Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 1310 /2008



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior